



CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 28 de julio de 2021, de la Dirección General de la Función Pública (BOE del 31 de julio), por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en el grupo profesional M2, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, el Tribunal Calificador ha acordado los siguientes criterios de corrección, valoración y superación del ejercicio que no están expresamente establecidos en las bases de la convocatoria.

Las bases establecen:

- El ejercicio consistirá en un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Treinta preguntas versarán sobre el temario incluido en la Parte Común que figura en el Anexo V de la convocatoria relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado". (Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes). Las restantes treinta preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente a la ESPECIALIDAD elegida por el aspirante.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- Los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.
- El ejercicio se calificará con un máximo de 20 puntos y un mínimo de 10.

El Tribunal Calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, acuerda:

- El cuestionario contendrá:
 - Parte común, treinta preguntas más tres preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
 - Parte específica, treinta preguntas más tres preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las treinta anteriores.
- El mínimo de 10 puntos, para la superación del ejercicio, se obtendrá con la contestación correcta de 40 preguntas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Carmen Romero Escudero

